

**A DESPACHO:** Popayán, Cauca, treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha paso a la mesa de la titular del despacho, memorial suscrito por la señora DIANA KATHERINE ROSADA GAVIRIA en calidad de agente oficiosa de su hija KELLY SILVANA CEBALLOS ROSADA, informando incumplimiento de la Sentencia No. 85 del 17 de abril de 2023, confirmada en Sentencia de Segunda Instancia 018 del 16 de mayo de 2023, por el Juzgado 01 de Menores con Funciones de Conocimiento. Sírvase proveer.

  
EDWIN QUIÑONEZ BENAVIDES  
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS  
POPAYÁN

Calle 5A No. 1-11, Email: [j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RAD: 2023-00120-00

Popayán, Cauca, treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se encuentra a Despacho el memorial presentado por la señora DIANA KATHERINE ROSADA GAVIRIA en calidad de agente oficiosa de su hija KELLY SILVANA CEBALLOS ROSADA, informando que EMSSANAR EPS, no ha dado cumplimiento a la Sentencia No. 85 del 17 de abril de 2023<sup>1</sup>, por cuanto no ha garantizado la entrega del medicamento "PAMOATO DE TRIPTORELINA VIAL X 22.5MG INYECCIÓN INTRAMUSCULAR SEMESTRAL (1 AMPOLLA), INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA (CANTIDAD 1)"

En la referida sentencia este Despacho dispuso:

*"SEGUNDO: ORDENAR al GERENTE y/o Representante legal de EMSSANAR EPS que, en el término máximo de 48 horas siguientes, si aún no lo ha hecho, AUTORICE Y ENTREGUE el medicamento TRIPTORELINA PAMOATO POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN INYECTABLE ordenado a la menor KELLY SILVANA CEBALLOS, así como el TRATAMIENTO INTEGRAL de la patología PUBERTAD PRECOZ que presenta....."*

Así, las cosas, se hace necesario iniciar el trámite de cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 27 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, se

**DISPONE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a los señores VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.322.897 y ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado

<sup>1</sup> confirmada en Sentencia de Segunda Instancia 018 del 16 de mayo de 2023, por el Juzgado 01 de Menores con Funciones de Conocimiento

con cédula de ciudadanía N° 13.011.632 en su calidad de Representantes Legales para Acciones de Tutela de EMSSANAR SAS y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. la Sentencia No. 85 del 17 de abril de 2023, proferido en favor de la menor KELLY SILVANA CEBALLOS ROSADA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar.

**SEGUNDO:** REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación.

**TERCERO:** Por el centro de servicios judiciales dese cumplimiento a lo aquí ordenado, si no fuere posible la notificación personal, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

**CUARTO: INFORMAR** del presente tramite al señor **LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.417, en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su cargo y competencias.

**QUINTO:** Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia, facultando para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar.

**SEXTO: COMUNÍQUESE** la presente decisión a la accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,



**NUBIA ROCELY PALTA MEDINA**